

CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

Versión: 01

Página 1 de 4

CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO	N°016	FECHA:	JULIO 01 DE 2025
NOMBRE DEL EMPLEADOR	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NÓVITA S.A ESP		
NIT DEL EMPLEADOR	900349174-7		
DOMICILIO DEL EMPLEADOR	MUNICIPIO DE NOVITA DEPARTAMENTO DEL CHOCO		
NOMBRE DEL TRABAJADOR	CONSUELO AYALA ASPRILLA		
C.C TRABAJADOR.	35695895 DE NOVITA		
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR	BARRIO JESUS POBRE NOVITA - CHOCO		
OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR	OPERARIO DE ASEO "ESCOBITA"		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIEN PESOS M/C \$ 9'308.100		
SALARIO MANSUAL	UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/C \$1' 551.350.00		
CDP	006		
RUBRO	2.1.2.02.02.009.03.05		
DURACIÓN DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES	JULIO 03 DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DE LABORES	DICIEMBRE 31 DEL 2025		
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ LAS LABORES	MUNICIPIO DE NOVITA, NOVITA CABECERA MUNICIPAL		
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR	NOVITA		
DOMICILIO CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE NÓVITA		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	JULIO 01 DE 2025		

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:**PRIMERA**

EL EMPLEADOR, contrata los servicios personales del **TRABAJADOR** y éste se obliga: a) A poner al servicio del **EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta **EL**

Palacio Municipal Oficina 30

Tel. 310-450-8066

E-mail: espns.a0329@hotmail.com*Mejorando la calidad de vida del pueblo Noviteño*

CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

Versión: 01

Página 2 de 4

EMPLEADOR o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros **EMPLEADORES**, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, además se obliga a:

1. Realizar el aseo diario de barrido y limpieza en las vías públicas y principales de la localidad una vez al día en el horario que para el efecto establezca la Empresa,
2. Realizar el ornato y aseo en los sitios más estratégicos y de mayor influencia de público y como son: plaza de mercado, los monumentos, los parques, las ferias, escenarios deportivos entre otros,
3. Responder por el buen uso y conservación de los elementos y/o equipos de trabajo,
4. Hacer la recolección de los desechos que se encuentran en los espacios públicos del municipio de acuerdo con los horarios y lugares asignados,
5. Remover y recolectar todos los residuos sólidos presentes que puedan ser removidos en las áreas públicas de forma manual,
6. Portar el Uniforme o Instintivo de la Empresa siempre y en todo momento mientras se encuentre en horarios Laborales,
7. Cuidar los Equipos y Herramientas de Trabajo e informar al Jefe Inmediato cualquier novedad que presenten estos; en ningún momento intentar arreglarlas por sus propios medios, Excepto esté autorizado por su Jefe Inmediato,
8. No dejar en las vías ningún residuo sólido, siempre y cuando pueda ser Recogido por el Carro Recolector,
9. El Operador de Aseo en ningún momento debe saltarse de los conductos Regulados por la Empresa,
10. Solicitar al Jefe Inmediato los Elementos e Insumos Necesarios Para Mantener Aseada la Bodega de almacenamiento y la Dotación Necesaria Para la Realización de los Trabajos,
11. No sacar de las instalaciones de la empresa ningún elemento, material, herramienta o equipo sin el respectivo permiso de su jefe inmediato; así sea en calidad de préstamo,
12. Ejercer las demás Funciones que Sean Asignadas por el Jefe Inmediato de Acuerdo con la Naturaleza del Cargo.

SEGUNDA.

Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial, las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad industrial de la empresa.

TERCERA.

En relación con la actividad propia del trabajador, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así: —Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. —Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. —Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. —Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. —Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. —Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado. —Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. —Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. —

Palacio Municipal Oficina 30

Tel. 310-450-8066

E-mail: espns.a0329@hotmail.com*Mejorando la calidad de vida del pueblo Noviteño*

CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

Versión: 01

Página 3 de 4



	Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.
CUARTA.	EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. PARÁGRAFO. — Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario.
QUINTA.	Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes. EL EMPLEADOR , en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.
SEXTA.	EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por EL EMPLEADOR , pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem. Así mismo el empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y cuatro (44) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo cuatro horas continuas y hasta diez horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y cuatro (44) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de 6 a.m. a 10 p.m.
SÉPTIMA.	PERIODO DE PRUEBA: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 45 días a partir de la vigencia de este contrato. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. En el caso de existir prorroga o nuevo contrato entre las partes se entiende que no existirá para ese nuevo contrato un periodo de prueba
OCTAVA.	La duración del presente contrato es la establecida en este documento. No obstante, si antes de la fecha de vencimiento del término estipulado, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato, con una antelación no inferior a treinta (30) días, éste se entenderá renovado por un período igual al inicialmente pactado, y así sucesivamente.

Palacio Municipal Oficina 30

Tel. 310-450-8066

E-mail: espns.a0329@hotmail.com*Mejorando la calidad de vida del pueblo Noviteño*

	CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO	Versión: 01
		Página 4 de 4

NOVENA.	Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del EMPLEADOR , las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para cláusulas adicionales en el presente contrato.
DÉCIMA.	Las invenciones o descubrimientos realizados por EL TRABAJADOR contratado para investigar pertenecen al EMPLEADOR , de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como en los artículos 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al TRABAJADOR , salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual EL TRABAJADOR , tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al EMPLEADOR u otros factores similares.
DECIMA PRIMERA	Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR , o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código sustantivo del Trabajo. EL TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR , de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.
DECIMA SEGUNDA	El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto. Para constancia se firma en (dos o más) ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad y fecha que se indican a continuación:
DECIMA TERCERA	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El lugar de ejecución del presente convenio es el Municipio Novita- Chocó
En constancia se firma en el de Municipio de Nóvita, a los 01 días del mes de JULIO de 2025	
 STALYN CAICEDO MOSQUERA Representante Legal ESP de Nóvita S.A ESP EMPLEADOR	 CONSUELO AYALA ASPRILLA EL TRABAJADOR

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066

E-mail: espsna0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo Noviteño

Empresa de servicios
públicos de Nóvita S.A.

Empresa de Servicios Públicos Nóvita

Nit: 900.349.174-7 - NÓVITA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Vigencia: 2025

Nro: 6

Fecha:	03/01/2025	Total Solicitado:	55,848,600.00
---------------	------------	--------------------------	---------------

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO


Rubro	Descripción Rubro	Fuente	Vir. Disponible	Vir. Solicitado	Saldo Final
2.1.2.02.02.009. 03.05	OPERARIO DE ASEO "ESCOBITAS"	ADM	55,848,600.00	55,848,600.00	.00
TOTAL SOLICITADO :				55,848,600.00	

VALOR EN LETRAS

SON CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS

DESCRIPCION:

OPERARIO DE ASEO, ESCOBITA



Gerente

Empresa de servicios
públicos de nóvita s.a.

Empresa de Servicios Públicos Nóvita

Nit: 900.349.174-7 - NÓVITA

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia: 2025

Nro: 69

Fecha:	22/07/2025	Total Solicitado:	9,308,100.00
Tercero:	35695895 CONSUELO AYALA ASPRILLA		

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE SE HA CONSTITUIDO RESERVA PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE OBLIGACIÓN ECONOMICA

Nrodis	Rubro	Descipcion Rubro	Fuente	Valor
6	2.1.2.02.02.009.03.05	OPERARIO DE ASEO "ESCOBITAS"	ADM	9,308,100.00

VALOR EN LETRAS

SON NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIEN PESOS

DESCRIPCION:

OPERARIO DE ASEO, ESCOBITA



JEFE DE PRESUPUESTO

STANLY CAICEDO MOSQUERA

4.841.150



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>Ayala</u>		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>Apriñha</u>		NOMBRES <u>Consuelo</u>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. <u>35695895</u>		SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>		NACIONALIDAD PAÍS COL. <input type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> <u>Colombiana</u>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>17</u> MES <u>08</u> AÑO <u>1975</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Chocó</u> MUNICIPIO <u>Novita</u>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>B/ Jesús pobre</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Chocó</u> MUNICIPIO <u>Novita</u> TELÉFONO <u>3204227162</u> EMAIL _____		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:			
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA				FECHA DE GRADO			
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	_____	AÑO	_____
		<input checked="" type="checkbox"/>												

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Empresa de servicios públicos N</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS
DEPARTAMENTO <i>choco.</i>	MUNICIPIO <i>Norrito</i>		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS <i>310 450 8066</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Consuelo Ayala A.
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Nocita 01-07-2025
Ciudad y fecha

Stalin Corales Hoyos
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de enero de 2025, a las 09:31:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	35695895
Código de Verificación	35695895250102093120

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:17:52 AM horas del 02/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **35695895**

Apellidos y Nombres: **AYALA ASPRILLA CONSUELO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



UNIDAD MEDICA ESPIRITU SANTO
codigo de habilitacion 274910092801 Nit: 818001360
Dir:Novita Tel: 3105190279

ORDEN MEDICA CONSULTA EXTERNA.

PACIENTE: AYALA ASPRILLA CONSUELO
No HISTORIA: 35695895 **EDAD:** 49 Años 5 Meses **FOLIO No:** 34668 **FECHA:** 12/03/2025 4:07 p.m.
IDENTIFICACION: CC35695895 **SEXO:** Femenino **ADMIN No:** 149819
EMPRESA: NUEVA E.P.S. S.A. SUBSIDIADO **FEC. NAC:** 17/09/1975 **TELEFONO:** 3226902951
REGIMEN: Contributivo **MUNICIPIO:** NÓVITA
DIRECCION: EL CASCOTE

DIAGNOSTICO:

R69X-CAUSAS DE MORBILIDAD DESCONOCIDAS Y NO ESPECIFICADAS

No	Codigo	Descripcion.	Cant
1		INCAPACIDAD POR LOS DIAS 13 Y 14 DEL MES EN CURSO Observaciones: EXODONCIA	12

PROFESIONAL: QUINTANA MURILLO WACYLA
REG MEDICO: 27147804
ESPECIALIDAD: ODONTOLOGIA
Pagina No: 1

Firma Paciente:

Dispensador:

Validacion Farmaceutica:

Fecha Impresion: 12/03/2025

InfoSalud Net



CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA OCUPACIONAL

CIUDAD Y FECHA: CHOCO, NOVITA, 03/18/2025

NOMBRE DEL TRABAJADOR AYALA ASPRILLA CONSUELO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 35695895

SITIO DE TRABAJO: EMPRESAS PUBLICAS NOVITA

CARGO: OFICIOS VARIOS

TIPO DE EXAMEN REALIZADO: PERIODICO OCUPACIONAL Y DE ACTITUD FISICA PARA TRABAJO.

FINALIDAD DE EXAMEN: ESTABLECER EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR DE ACUERDO CON LOS FACTORES DE RIESGO A LOS CUALES ESTARA EXPUESTO EN EL CARGO A DESEMPEÑAR.

EXAMEN REALIZADO:	RESULTADO:
1. AUDIOMETRIA (ESCALA DE LARSEN)	NORMAL
2. ESPIROMETRIA (KNUDSON)	NORMAL
3. OXIMETRIA DE PULSO : O2	NORMAL
4. VISIOMETRIA (OPTEC -2000)	NORMAL
5. PERFIL LIPIDICO	NORMAL
6. PRUEBAS NEUROLOGICAS CLINICAS	SIN ALTERACIONES
7. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	SIN ALTERACIONES
8. VARIABLES FISICAS /F.C 88/ PESO 87 /ESTATURA 1.65	TENSION ARTERIAL /120/80MMHH
9. EXAMEN MEDICO GENERAL	NORMAL
10. HEMOCLASIFICACION	O+

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

1. APTO SIN RESTRICCIONES PARA TRABAJO EN TODAS SUS CONDICIONES	- SI APTO
2. CONDICIONAL (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN EN EL TRABAJO)	- NO
3. RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	- NO
4. APLAZADO	- NO

SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA LABORAR SEGÚN EL RESULTADO DEL CUESTIONARIO, VALORARIZACION MEDICA OCUPACIONAL Y PARACLINICOS.

ALTERACION	CONDICIONES O INTERVENCIONES PARA LIMITAR	TEMPORAL	PERMANENTE
1.VISUAL	NINGUNA		
2.CARDIOVASCULAR	NINGUNA		



MEDICO OCUPACIONAL INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

DRA ISNELMAR NAZARET CAMEJO RENGIFO
CELULAR 3146856093



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 260685048



PIB
09:16:32
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONSUELO AYALA ASPRILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 35695895:

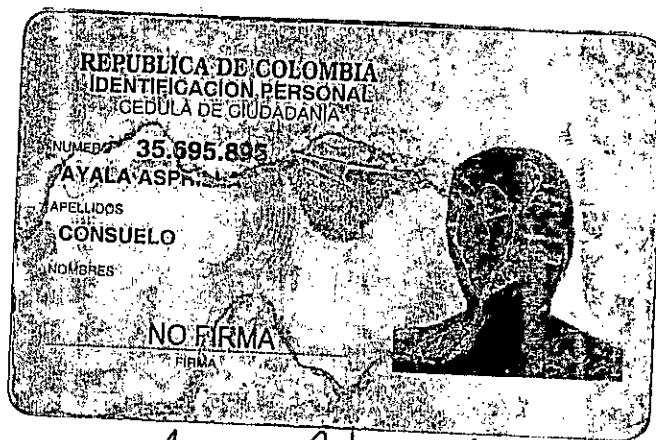
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019,

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

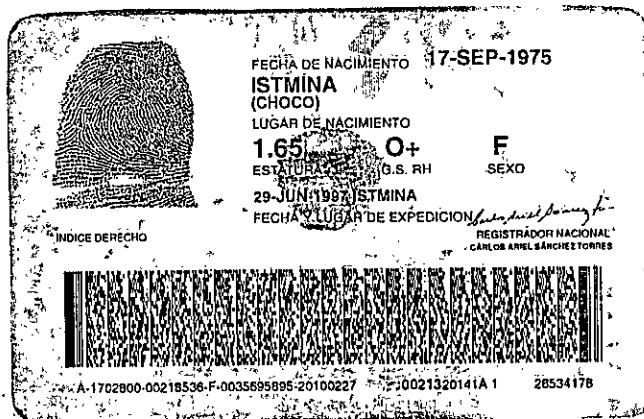
ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



F. m. de P. lo. G. J. C. m.

87. K s

320 622 7762



**FORMATO DE SALIDA DE MATERIAL
ESCOBITA 1**

Fecha:	Día 18	Mes 07	Año 2025	Salida No:00
--------	--------	--------	----------	--------------

Descripción del Artículo	Unidades	Referencia	Valor Unitaria	Valor Total	Kárdex No.
CAMISAS MANGA LARGA	3				
PANTALONES	3				
GORRA	1				
PAR DE ZAPATOS	2				
GUANTES	1				
TAPA BOCAS	5				
ESCOBA	1				
TABA BOCAS	5				

Entregado por: Marly Y.M Recibido Por: _____

Empresa de servicios
públicos de nóvita s.a.

NIT: 900349174

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo

Novita, 31 de JULIO de 2025

Señor
STALYN CAICEDO MOSQUERA
Gerente de la empresa de servicios públicos de Nóvita

Asunto: **SOLICITUD DE PERMISO**

Cordial saludo

Yo **CONSUELO AYALA ASPRILLA** identificado con CC. **35.695.895**, me dirijo a usted respetuosamente con el fin de pedirle un permiso por el día viernes 01 de agosto del presente año esto con el fin de viajar fuera de la localidad y atender asuntos que requieren de mi presencia.

Gracias por su atención prestada.

Atentamente,

FIRMA: CONSUELO

CONSUELO AYALA ASPRILLA

CC. 35.695.895

COMPROBANTE DE PAGO N°096

A

CONSUELO AYALA ASPRILLA

La suma de: UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL
TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS \$ 1.551.350,00
Por concepto de: PAGO SALARIO D EL MES DE JULIO DE 2025 COMO ESCOBITA DE LA EMPRESA DE
SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A ESP

PAGO DE \$ 1.551.350,00

DEDUCCIONES:

FORMULARIO			
SALUD	4%	\$	62.054
PENSION	4%	\$	62.054
ARP	0%		-
Fondo de Seguridad		0% \$	
Estampilla UTCH	0%	\$	
PRESTAMOS	0%	\$	-
Public Gaceta		\$	
Otros Descuentos		\$	
TOTAL DEDUCCIONES		\$	124.108
VALOR NETO A PAGAR		\$	1.427.242,00

ORDEN NRO.

BANCO DE BOGOTA
CUENTA: No 378232029 EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A E.S.P

FECHA DE PAGO: 28 de 07 de 2025


GERENTE

RECIBI CONFORME:

CONZUPLO
CC. Nro. 35.695 895

RESOLUCIÓN N°102
(28 DE JULIO DEL 2.025)

Por medio de la cual se reconocen unos **SALARIOS**

El suscrito gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A ESP**, en uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas por los estatutos, acta de posesión y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que es deber del ordenador del gasto, reconocer los emolumentos generados por la empresa de servicios públicos.

Que la Sr. CONSUELO AYALA ASPRILLA identificada con cedula de ciudadanía N°:35695895 DE NOVITA, laboro durante el mes de JULIO de 2.025 como escobita en la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A E.S.P.

Que el Presupuesto de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A ESP, para la vigencia fiscal de 2.025, existe disponibilidad presupuestal para el pago de OPERARIO DE ASEO "ESCOBITAS", en el rubro 2.1.2.02.02.009.03.05

Que es deber del gerente y/o pagador, reconocer y pagar los Salarios causados.

Que sin más consideraciones que las expuestas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago a **CONSUELO AYALA ASPRILLA**, durante el mes de JULIO de 2.025 como operario de aseo "escobitas", la suma de un millón quinientos cincuenta y unos mil trescientos cincuenta pesos M/C (\$1'551.350)

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de los salarios de conformidad con los rubros presupuestales y valor especificado así:

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

PRESTACION DE SERVICIOS

RUBRO 2.1.2.02.02.009.03.05..... (\$1'551.350).

ARTICULO TERCERO: la suma ordenada a pagar en el artículo anterior, se hará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2.025, RUBRO.2.1.2.02.02.009.03.05

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

dada en novita, el día 28 del mes de JULIO del 2.025


STALYN CAICEDO MOSQUERA
Representante legal
C.C. 4'841.150
Teléfono 3104508066
Dirección: barrio el rosario

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"



Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NÓMINA S.A. ESP

900349174-7

Periodo de pago 01 de Julio de 2025 al 31 de Julio de 2025

NE-0323

Fecha emisión: 2025-08-28T11:31:53.900890-05:00



Empleado:	Ayala Asprilla Consuelo	Identificación:	35695895	Entidad Salud:	Nueva EPS
Cargo:	ESCOBITA	Centro de Costos:	ASEO	Entidad Pensión:	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones
Sueldo:	\$1.551.350,00	Banco:	BANCO DE BOGOTÁ	Entidad ARL:	Positiva Compañía de Seguros
Fecha Ingreso:	06/07/2022	No. Cuenta:	378232029	Entidad Caja:	CCF del Chocó
Fechas de pago:		Método de pago: Cheque			

Código	Descripción	Unidades	Devengos	Deducciones
001	Sueldo Básico	30,00 días	\$1.551.350,00	
002	Salud			\$62.054,00
003	Fondo Pensión			\$62.054,00

Totales:	\$1.551.350,00	\$124.108,00
Neto a Pagar:	\$1.427.242,00	
Valor en letras:	Un Millón Cuatrocientos Veintisiete Mil Doscientos Cuarenta y Dos Pesos	

Notas:

CUNE:	2a9688eac4a9ad252111f9f1a7f9247b35e3e7acbe05e053007d7b8dabb9a0686e300da62dedd46b0a0fc77282e197de8
Fecha Firmado:	2025-08-28T11:31:53.900890-05:00
Firma Digital:	MIJFWHP4x6R3w3xm/BFJouWFC496ZOHnDcYrTIFEsCGP02uhXss59op0IIVoU 3KIPNGXCZi5fT1NV029MmpSUS5DgptcUAX pwiWY+3dIA7C1u2brvXSO7oGxVvY9o dwaiHL9Rl VHK9K5Pc3CC1N/ha7Mh1AIspe6nzUdsVUZLOih2PaplaYnVKSun b07 4K13BTRVvYM25FSy/dOzzIbxOo5WoUM+HWYoR2eTAcDMYxuzI/mdk53mvr1V qXu0QYwMFZUnURXWmZpVgqC/GDXmX6anFH2 cf5Xl8qb0SiwUYGwbsr2VhArNo HTJaxTg8YyVgzCocokG33Q==

Representación Gráfica de Nomina Individual.



Software: e-Factura Proveedor tecnológico: **cadena** NIT: 890.930.534-0



WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Internas, Aval y otros Bancos

Empresa: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9003491747
Generado por: STALYN CAICEDO

A continuación el detalle de: Resultado - Transferir

Nro. Autorización	53776494	Fecha de Emisión	2025/07/28
<u>Origen</u>			
Tipo Producto	Cuenta Corriente		
Nombre Producto	CC2029	Nro. Producto	*****2029
Fecha Transferencia	2025/07/28		
<u>Destino</u>			
Valor Transferencia	\$1,427,242.00		
Nombre Destinatario	consuelo ayala asprilla		
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía		
Nro. Identificación	35695895		
Entidad Financiera	Banco de Bogotá		
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros		
Nro. Producto Destino	378385801		
Referencia / Nro. Factura	N/A		
Información Adicional	SALARIO JULIO 2025		
Estado	Exitosa		



Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

COMPROBANTE DE PAGO N° 117

A

CONSUELO AYALA ASPRILLA

La suma de: UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL
TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS \$ 1.551.350,00
Por concepto de: PAGO SALARIO D EL MES DE AGOSTO DE 2025 COMO ESCOBITA DE LA EMPRESA
DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A ESP

PAGO DE \$ 1.551.350,00

DEDUCCIONES:

FORMULARIO

SALUD 4% \$ 62.054

PENSION 4% \$ 62.054

ARP 0% -

Fondo de Seguridad 0% \$

Estampilla UTCH 0% \$

PRESTAMOS 0% \$ -

Public Gaceta \$

Otros Descuentos \$

TOTAL DEDUCCIONES \$ 124.108

VALOR NETO A PAGAR \$ 1.427.242,00

ORDEN NRO.

BANCO DE BOGOTA

CUENTA: No 378232029 EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A E.S.P

FECHA DE PAGO: 29 de 08 de 2025


GERENTE

RECIBI CONFORME:

35. 695. 895
CC. Nro. CONSUELO

**RESOLUCIÓN N°117
(29 DE AGOSTO DEL 2.025)**

Por medio de la cual se reconocen unos **SALARIOS**

El suscrito gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A** ESP, en uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas por los estatutos, acta de posesión y demás normas concordantes y;

CONSIDERANDO

Que es deber del ordenador del gasto, reconocer los emolumentos generados por la empresa de servicios públicos;

Que la Sr. **CONSUELO AYALA ASPRILLA** identificada con cedula de ciudadanía N°:35695895 DE **NOVITA** laboro durante el mes de **AGOSTO** de 2.025 como escobita en la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A E.S.P.**

Que el Presupuesto de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A** ESP, para la vigencia fiscal de 2.025, existe disponibilidad presupuestal para el pago de **OPERARIO DE ASEO "ESCOBITAS"**, en el rubro 2.1.2.02.02.009.03.05

Que es deber del gerente y/o pagador, reconocer y pagar los Salarios causados,

Que sin mas consideraciones que las expuestas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago a **CONSUELO AYALA ASPRILLA**, durante el mes de **AGOSTO** de 2.025 como operario de aseo "escobitas", la suma de un millón quinientos cincuenta y unos mil trescientos cincuenta pesos M/C (\$1'551.350)

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de los salarios de conformidad con los rubros presupuestales y valor especificado así:

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

PRESTACION DE SERVICIOS


RUBRO 2.1.2.02.02.009.03.05..... (\$1.551.350).

ARTICULO TERCERO: la suma ordenada a pagar en el artículo anterior, se hará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2.025, RUBRO.2.1.2.02.02.009.03.05

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

dada en novita, el día 29 del mes de AGOSTO del 2.025


STALYN CAICEDO MOSQUERA
Representante legal
C.C. 4.841.150
Teléfono 3104508066
Dirección: barrio el rosario

**Empresosa de servicios
públicos de nóvita s.a.**

NIT: 900349174-7

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

Novita, 27 de OCTUBRE de 2025

EMPRESA
SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA
NIT:9003491747

Asunto: permiso

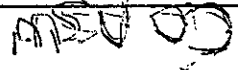
Cordial saludo,

Yo **CONSUELO AYALA ASPRILLA** identificada con cedula de ciudadanía **35.695.895** por medio del presente, solicito formalmente un permiso para ausentarme, por los dias 28 y 29 del presente mes ya que me necesito ir a una cita medica a la ciudad de Quidó.

Ante mano agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,

CONSUELO AYALA ASPRILLA
Cc 35.695.895



*Recibido
Hoy - 27 - 10 - 2025
Hora: 04:50:pm
Hady y - Novita
Area: Administrativa*

COMPROBANTE DE PAGO N° 146

A

CONSUELO AYALA ASPRILLA

La suma de: UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL
TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS \$ 1.551.350,00
Por concepto de: PAGO SALARIO D EL MES DE OCTUBRE DE 2025 COMO ESCOBITA DE LA EMPRESA
DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A ESP

PAGO DE \$ 1.551.350,00

DEDUCCIONES:

FORMULARIO			
SALUD	4%	\$	62.054
PENSION	4%	\$	62.054
ARP	0%		-
Fondo de Seguridad		0% \$	
Estampilla UTCH	0%	\$	
PRESTAMOS	0%	\$	-
Public Gaceta		\$	
Otros Descuentos		\$	

TOTAL DEDUCCIONES \$ 124.108

VALOR NETO A PAGAR \$ 1.427.242,00

ORDEN NRO.

BANCO DE BOGOTA
CUENTA: No 378232029 EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A E.S.P

FECHA DE PAGO: ___31___de___10___de 2025



GERENTE

RECIBI CONFORME:

CONSUELO
CC. Nro. 35695895

RESOLUCIÓN N°142
(31 DE OCTUBRE DEL 2.025)

Por medio de la cual se reconocen unos **SALARIOS**

El suscrito gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A** ESP, en uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas por los estatutos, acta de posesión y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que es deber del ordenador del gasto, reconocer los emolumentos generados por la empresa de servicios públicos.

Que la Sr. CONSUELO AYALA ASPRILLA identificada con cedula de ciudadanía N°:35695895 DE NOVITA, laboro durante el mes de OCTUBRE de 2.025 como escobita en la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A E.S.P.

Que el Presupuesto de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A ESP, para la vigencia fiscal de 2.025, existe disponibilidad presupuestal para el pago de OPERARIO DE ASEO "ESCOBITAS", en el rubro 2.1.2.02.02.009.03.05

Que es deber del gerente y/o pagador, reconocer y pagar los Salarios causados.

Que sin más consideraciones que las expuestas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago a **CONSUELO AYALA ASPRILLA**, durante el mes de OCTUBRE de 2.025 como operario de aseo "escobitas", la suma de un millón quinientos cincuenta y unos mil trescientos cincuenta pesos M/C (\$1'551.350)

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de los salarios de conformidad con los rubros presupuestales y valor especificado así:

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

PRESTACION DE SERVICIOS

RUBRO 2.1.2.02.02.009.03.05..... (\$1'551.350).

ARTICULO TERCERO: la suma ordenada a pagar en el artículo anterior, se hará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2.025, RUBRO.2.1.2.02.02.009.03.05

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

dada en novita, el día 31 del mes de OCTUBRE del 2.025


STALYN CAICEDO MOSQUERA

Representante legal

C.C. 4'841.150

Teléfono 3104508066

Dirección: barrio el rosario

Palacio Municipal Oficina 30

Tel. 310-450-8066

E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"



Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NÓVITA S.A ESP

900349174-7

Periodo de pago 01 de Octubre de 2025 al 30 de Octubre de 2025

NE-0349

Fecha emisión: 2025-11-19T16:49:17.774415-05:00



Empleado:	Ayala Asprilla Consuelo	Identificación:	35695895	Entidad Salud:	Nueva EPS
Cargo:	ESCOBITA	Centro de Costos:	ASEO	Entidad Pensión:	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones
Sueldo:	\$1.551.350,00	Banco:	BANCO DE BOGOTÁ	Entidad ARL:	Positiva Compañía de Seguros
Fecha Ingreso:	06/07/2022	No. Cuenta:	378232029	Entidad Caja:	CCF del Chocó
		Método de pago:	Cheque		

Fechas de pago: 2025-10-31

Código	Descripción	Unidades	Devengos	Deducciones
001	Sueldo Básico	30,00 días	\$1.551.350,00	
025	Hora Extra Diurna Dominical y Festivos	8,00 horas	\$106.008,94	
002	Salud			\$62.054,00
003	Fondo Pensión			\$62.054,00

Totales:	\$1.657.358,94	\$124.108,00
Neto a Pagar:	\$1.533.250,94	
Valor en letras:	Un Millon Quinientos Treinta y Tres Mil Doscientos Cincuenta Pesos Con Noventa y Cuatro Centavos	

Notas:

CUNE:	cec6dfb86218a8fd8be5ed87f2f5d0f5b63502738bdd9548e2040b32c1285d5da923e0b622620ed6bcbdf61f2f98ba9
Fecha Firmado:	2025-11-19T16:49:17.774415-05:00
Firma Digital:	Pd9VGW+yHubKB4M6JSSjhy9C5SUqGot06XvXMqpid2OyS8IPpoZGIC44IAJYLD4 qRQJh40JqHOOCYq3HuVyGWDGrqa+ael.b2 2azAqKlpED2h5o9Bdi7Yukio+Kv81j cIRWvighuBKp+YF6peGf49PARismuw53B+r6imKalDPDUqrlAqArIzNyDzF77kB XER m5QddUjXDzbZja4QxxmnDiUaej1qQgNYF +hz+yHkiwAAZ26FMG2Zu3T1y8Bk4 cIos+gzwmyWdusBUiUF3ohAvmAdnY4ISCnrda xi+WPObzbbaTHJv11S8ISQvBdthk sbhTV5llkro8ixbvkokaqkg==

Representación Gráfica de Nomina Individual.



Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0



Internas, Aval y otros Bancos

Empresa: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9003491747
Generado por: STALYN CAICEDO

A continuación el detalle de: Resultado - Transferir

Nro. Autorización	54369726	Fecha de Emisión	2025/11/04
<u>Origen</u>			
Tipo Producto	Cuenta Corriente		
Nombre Producto	CC2029	Nro. Producto	*****2029
Fecha Transferencia	2025/11/04		
<u>Destino</u>			
Valor Transferencia	\$1,427,242.00		
Nombre Destinatario			
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía		
Nro. Identificación	35695895		
Entidad Financiera	Banco de Bogotá		
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros		
Nro. Producto Destino	378385801		
Referencia / Nro. Factura	N/A		
Información Adicional	SALARIO OCTUBRE 2025		
Estado	Exitosa		



Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

Novita, 16 de NOVIEMBRE de 2025

EMPRESA
SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA
NIT:9003491747

Asunto: permiso

Cordial saludo,

Yo **CONSUELO AYALA ASPRILLA** identificada con cedula de ciudadanía **35.695.895** por medio del presente, solicito formalmente un permiso para ausentarme, por el dia 19 del presente mes ya que me necesito ir a una cita medica a la ciudad de Quibdo.

Ante mano agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,

Consuelo
CONSUELO AYALA ASPRILLA
Cc 35.695.895

Recibido
Hoy - 16 - 12 - 2025
Hora: 04:19 Pm.
Randy Y. M.
Aux. Administrativa

Novita, 11 de NOVIEMBRE de 2025

EMPRESA
SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA
NIT:9003491747

Asunto: permiso

Cordial saludo,

Yo **CONSUELO AYALA ASPRILLA** identificada con cedula de ciudadanía **35.695.895** por medio del presente, solicito formalmente un permiso para ausentarme, por el día 12 del presente mes ya que me necesito ir a una cita medica a la ciudad de Quibdo.

Ante mano agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,

CONSUELO
CONSUELO AYALA ASPRILLA
Cc 35.695.895

*Declarado
Hoy - 11 - 2025
Hora: 03:58 P.
Aux. ad.*

COMPROBANTE DE PAGO N° 164

A

CONSUELO AYALA ASPRILLA

La suma de: UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL
TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS \$ 1.551.350,00
Por concepto de: PAGO SALARIO D EL MES DE NOVIEMBRE DE 2025 COMO ESCOBITA DE LA
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A ESP

PAGO DE \$ 1.551.350,00

DEDUCCIONES:

FORMULARIO			
SALUD	4%	\$	62.054
PENSION	4%	\$	62.054
ARP	0%		-
Fondo de Seguridad		0% \$	
Estampilla UTCH	0%	\$	
PRESTAMOS	0%	\$	-
Public Gaceta		\$	
Otros Descuentos		\$	

TOTAL DEDUCCIONES \$ 124.108

VALOR NETO A PAGAR \$ 1.427.242,00

ORDEN NRO.

BANCO DE BOGOTA
CUENTA: No 378232029 EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A E.S.P

FECHA DE PAGO: 28 de 11 de 2025


GERENTE

RECIBI CONFORME:

CONSUELO
CC. Nro. 35 695 895

RESOLUCIÓN N°154
(28 DE NOVIEMBRE DEL 2.025)

Por medio de la cual se reconocen unos **SALARIOS**

El suscrito gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A ESP**, en uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas por los estatutos, acta de posesión y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que es deber del ordenador del gasto, reconocer los emolumentos generados por la empresa de servicios públicos.

Que la Sr. **CONSUELO AYALA ASPRILLA** identificada con cedula de ciudadanía N°:35695895 DE NOVITA, laboro durante el mes de **NOVIEMBRE** de 2.025 como escobita en la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A E.S.P.**

Que el Presupuesto de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A ESP**, para la vigencia fiscal de 2.025, existe disponibilidad presupuestal para el pago de **OPERARIO DE ASEO "ESCOBITAS"**, en el rubro 2.1.2.02.02.009.03.05

Que es deber del gerente y/o pagador, reconocer y pagar los Salarios causados.

Que sin más consideraciones que las expuestas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago a **CONSUELO AYALA ASPRILLA**, durante el mes de **NOVIEMBRE** de 2.025 como operario de aseo "escobitas", la suma de un millón quinientos cincuenta y unos mil trescientos cincuenta pesos M/C (\$1'551.350)

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de los salarios de conformidad con los rubros presupuestales y valor especificado así:

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

PRESTACION DE SERVICIOS

RUBRO 2.1.2.02.02.009.03.05..... (\$1'551.350).

ARTICULO TERCERO: la suma ordenada a pagar en el artículo anterior, se hará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2.025, **RUBRO.2.1.2.02.02.009.03.05**

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

dada en novita, el día 28 del mes de NOVIEMBRE del 2.025


STALYN CAICEDO MOSQUERA

Representante legal

C.C. 4'841.150

Teléfono 3104508066

Dirección: barrio el rosario

Palacio Municipal Oficina 30

Tel. 310-450-8066

E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"



Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NÓVITA S.A. ESP

900349174-7
Período de pago 01 de Noviembre de 2025 al 30 de Noviembre de 2025
NE-0358

Fecha emisión: 2025-12-29T14:55:59.174667-05:00



Empleado:	Ayala Aspíllia Consuelo	Identificación:	35695895	Entidad Salud:	Nueva EPS
Cargo:	ESCOBITA	Centro de Costos:	ASEO	Entidad Pensión:	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones
Sueldo:	\$1.551.350,00	Banco:	BANCO DE BOGOTÁ	Entidad ARL:	Positiva Compañía de Seguros
Fecha Ingreso:	06/07/2022	No. Cuenta:	378232029	Entidad Caja:	CCF del Chocó
		Método de pago:	Cheque		

Fechas de pago: 2025-11-28

Código	Descripción	Unidades	Devengos	Deducciones
001	Sueldo Básico	30.00 días	\$1.551.350,00	
025	Hora Extra Diurna Dominical y Festivos	16.00 horas	\$212.017,89	
002	Salud			\$62.054,00
003	Fondo Pensión			\$62.054,00

Totales:	\$1.763.367,89	\$124.108,00
Neto a Pagar:	\$1.639.259,89	
Valor en letras:	Un Millon Seiscientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Nueve Pesos Con Ochenta y Nueve Centavos	

Notas:

CUNE:	d0d3b1066d9290e476e9291d121781781e0eaa73c9ca7955820a3012b8b88365c5d5e792718d38c3b335152dd6f49963
Fecha Firmado:	2025-12-29T14:55:59.174667-05:00
Firma Digital:	hXxmbaabHwcmoTTuNCEfM3GqOr4lOaFyKiv9dJ68TRD10ZlZ0UvNPQUQEwfC7 YlJebLe3gwpWfnd3+G51cA0VP8l1XY2d6n4vSL2JHj2VF14U0BA6JRuvJ4sinQX Nj6nplLHrGUyYFmJ6l+nrvzLQg/XvuFgnfo Tl2BbL66n141GmTYGary26qwVpP COE kTuNeSj/hh+zzTGX+if0fL06BK/uGH3i/HxkLCLIAzBqEUPdc52+XiaHKs1s l8oCGHmp13ldNgMWebi9OTszMTTZQb05WWVjAg/xMstOMCLjnzFcJmWQtlWzb+eY A4YsN7WXjhivhyJIL+XOjQ==



Internas, Aval y otros Bancos

Empresa: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9003491747
Generado por: STALYN CAICEDO

A continuación el detalle de: Resultado - Transferir

Nro. Autorización 57660615 **Fecha de Emisión** 2025/11/28

Origen

Tipo Producto Cuenta Corriente

Nombre Producto CC2029

Nro. Producto *****2029

Fecha Transferencia 2025/11/28

Destino

Valor Transferencia \$1,427,242.00

Nombre Destinatario

Consuelo Ayala Aspillon

Tipo Identificación Cédula de Ciudadanía

Nro. Identificación 35695895

Entidad Financiera Banco de Bogotá

Tipo Producto Destino Cuenta Ahorros

Nro. Producto Destino 378385801

Referencia / Nro. Factura N/A

Información Adicional SALARIO NOVIEMBRE 2025

Estado Exitosa



Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

Novita 28 de noviembre de 2.025

Señor (a)
CONSUELO AYALA ASPRILLA
OPERARIA ASEO "ESCOBITA"
E.S.P.N S.A E.S.P.

Ref.: Terminación del contrato de trabajo por vencimiento del término

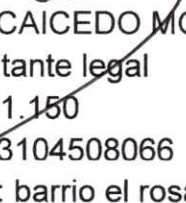
Cordial saludo,

Me permito comunicarle que en virtud a que el término de vigencia pactado en el contrato individual de trabajo a término fijo N°016, suscrito con usted está próximo a vencerse, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A ESP ha decidido no darlo por prorrogado. Por lo anterior, le comunico que la empresa ha decidido dar por terminado su contrato de trabajo, de conformidad con el artículo 61 numeral C) del Código Sustantivo del Trabajo.

Dicha decisión será efectiva a partir del 30 de diciembre de 2.025. Por lo tanto, terminada la jornada podrá solicitar su liquidación de prestaciones sociales y salario adeudados conforme a lo enunciado en el Código Sustantivo del Trabajo.

Es oportuno manifestarle nuestro agradecimiento por su labor prestada en la empresa, por lo que nos vemos en la obligación de resaltar y aplaudir su desempeño.

Atentamente,


STALYN CAICEDO MOSQUERA
Representante legal
C.C. 4`841.150
Teléfono 3104508066
Dirección: barrio el rosario

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

CONSUELO
20/11/2025

COMPROBANTE DE PAGO N° 177

A

CONSUELO AYALA ASPRILLA

La suma de: SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS \$ 775.675,00

Por concepto de: PAGO PRIMA DE SERVICIOS SEGUNDO SEMESTRE 2025

PAGO DE \$ 775.675,00

DEDUCCIONES:

FORMULARIO

SALUD 4% \$

PENSION 4% \$

ARP 0% -

Fondo de Seguridad 0% \$

Estampilla UTCH 0% \$

PRESTAMOS 0% -

Public Gaceta \$

Otros Descuentos \$

TOTAL DEDUCCIONES \$ -

VALOR NETO A PAGAR \$ 775.675,00

ORDEN NRO.

BANCO DE BOGOTA

CUENTA: No 378232029 EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A E.S.P

FECHA DE PAGO: 15 de 12 de 2025


GERENTE

RECIBI CONFORME:

CONSUELO
CC. Nro. 35.695 895

RESOLUCIÓN N°168
(15 DE DICIEMBRE DEL 2.015)

Por medio de la cual se reconocen unos **PRIMA DE SERVICIOS**

El suscrito gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A ESP, en uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas por los estatutos, acta de posesión y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que es deber del ordenador del gasto, reconocer los emolumentos generados por la empresa de servicios públicos.

Que la Sr. **CONSUELO AYALA ASPRILLA** identificada con cedula de ciudadanía N°35695895, laboraron en la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A ESP, como escobita, desde el 05 de enero hasta el 30 de DICIEMBRE 2.015.

Que el Presupuesto de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A ESP, para la vigencia fiscal de 2.025, existe disponibilidad presupuestal para el pago de prima de servicios segundo semestre en el rubro: 2.1.2.02.02.009.03.11

Que es deber del gerente y/o pagador, reconocer y pagar los Salarios causados.

Que sin más consideraciones que las expuestas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago a **CONSUELO AYALA ASPRILLA**, durante el mes de DICIEMBRE de 2.015 como **OPERARIO DE ASEO "ESCOBITAS"**, la suma de: **SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$775.675)**.

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de los servicios de conformidad con los rubros presupuestales y valor especificado así:

PRIMA DE SERVICIOS

RUBRO 2.1.2.02.02.009.03.11..... (775.675).

ARTICULO TERCERO: la suma ordenada a pagar en el artículo anterior, se hará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2.015, **RUBRO 2.1.2.02.02.009.03.11**

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

dada en novita, el día 15 del mes de DICIEMBRE del 2.015


STALYN CAICEDO MOSQUERA
Representante legal
C.C. 4'841.150
Teléfono 304508066
Dirección: barrio el rosario

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"



Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NÓVITA S.A ESP

900349174-7
 Período de pago 01 de Diciembre de 2025 al 30 de Diciembre de 2025
 NE-0367

Fecha emisión: 2025-12-30T17:20:17.822048-05:00



Empleado:	Ayala Asprilla Consuelo	Identificación:	35695895	Entidad Salud:	Nueva EPS
Cargo:	ESCOBITA	Centro de Costos:	ASEO	Entidad Pensión:	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones
Sueldo:	\$1.551.350,00	Banco:	BANCO DE BOGOTA	Entidad ARL:	Positiva Compañía de Seguros
Fecha Ingreso:	06/07/2022	No. Cuenta:	378232029	Entidad Caja:	CCF del Chocó
		Método de pago:	Cheque		

Fechas de pago: 2025-12-29

Código	Descripción	Unidades	Devengos	Deducciones
001	Sueldo Básico	30,00 días	\$1.551.350,00	
051	Vacaciones comunes 2025-12-10 al 2025-12-31	15,00 días	\$383.528,00	
025	Hora Extra Diurna Dominical y Festivos	16,00 horas	\$212.017,89	
026	Primas Pago	178,00 días	\$767.056,39	
028	Cesantías Pago	178,00 días	\$767.056,39	
029	Cesantías Pago Intereses	178,00 días	\$45.512,01	
002	Salud			\$62.054,00
003	Fondo Pensión			\$62.054,00

Totales:	\$3.726.520,68	\$124.108,00
Neto a Pagar:	\$3.602.412,68	
Valor en letras:	Tres Millones Seiscientos Dos Mil Cuatrocientos Doce Pesos Con Sesenta y Ocho Centavos	

Notas:

CUNE:	c602b4b8a4fa69a4e8fc8bcd418bee59c76c087320a913c706e50fb9b56b66dfd057b9fbdadaed3c977eee9d1630697
Fecha Firmado:	2025-12-30T17:20:17.822048-05:00
Firma Digital:	nz5Xskul7HYC34i2gjfM+TzpJhPm2Y+S6GHL4dWKaEiNwamBxDmqhjWnVNBz9+fJPqthvK28OsolTK8x6TMKTpvHijw/3l8BT+OWCDwUjceeKtNkFRH8K0N0oP1uTJErbiL5may3i1o72/Rz+DW5joyFBsk34K1G9mHLLy5jAcmfKngBOqSTgZZHk+ALGFWJvEDUite1T1SN/hSAEblo21w766HlnGpcUGSomyJoG89brEtschRY+qFzau16 /io/fasXLNxe3+3xnfi7DXIBXWRZPxx10zmAcuRM4X8DeuilNReyO6BppGENkwrq x0VnMrFXMJT3TKpGegeig==

Representación Gráfica de Nomina Individual.



Software: e-Factura Proveedor tecnológico: **cadena**. Nit. 890.930.534-0



Internas, Aval y otros Bancos

Empresa: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9003491747
Generado por: STALYN CAICEDO

A continuación el detalle de: Resultado - Transferir

Nro. Autorización 11140218 **Fecha de Emisión** 2025/12/15

Origen

Tipo Producto Cuenta Corriente
Nombre Producto CC2029 **Nro. Producto** *****2029
Fecha Transferencia 2025/12/15

Destino

Valor Transferencia \$775,675.00
Nombre Destinatario Consuelo Ayala Aspínilla
Tipo Identificación Cédula de Ciudadanía
Nro. Identificación 35695895
Entidad Financiera Banco de Bogotá
Tipo Producto Destino Cuenta Ahorros
Nro. Producto Destino 378385801
Referencia / Nro. Factura N/A
Información Adicional PRIMA 2 SEMESTRE 2025
Estado Exitosa



Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

COMPROBANTE DE PAGO N° 197

A

CONSUELO AYALA ASPRILLA

La suma de: UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL
TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS \$ 1.551.350,00
Por concepto de: PAGO SALARIO D EL MES DE DICIEMBRE DE 2025 COMO ESCOBITA DE LA
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A ESP

PAGO DE \$ 1.551.350,00

DEDUCCIONES:

FORMULARIO			
SALUD	4%	\$	62.054
PENSION	4%	\$	62.054
ARP	0%		-
Fondo de Seguridad		0% \$	
Estampilla UTCH	0%	\$	
PRESTAMOS	0%	\$	-
Public Gaceta		\$	
Otros Descuentos		\$	

TOTAL DEDUCCIONES \$ 124.108

VALOR NETO A PAGAR \$ 1.427.242,00

ORDEN NRO.

BANCO DE BOGOTA
CUENTA: No 378232029 EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A E.S.P

FECHA DE PAGO: 26 de 12 de 2025


GERENTE

RECIBI CONFORME:


CC. Nro 35 695.895

RESOLUCIÓN N°175
(26 DE DICIEMBRE DEL 2.025)

Por medio de la cual se reconocen unos **SALARIOS**

El suscrito gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A ESP**, en uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas por los estatutos, acta de posesión y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que es deber del ordenador del gasto, reconocer los emolumentos generados por la empresa de servicios públicos.

Que la Sr. CONSUELO AYALA ASPRILLA identificada con cedula de ciudadanía N°:35695895 DE NOVITA, laboro durante el mes de DICIEMBRE de 2.025 como escobita en la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A E.S.P.

Que el Presupuesto de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A ESP, para la vigencia fiscal de 2.025, existe disponibilidad presupuestal para el pago de OPERARIO DE ASEO "ESCOBITAS", en el rubro 2.1.2.02.02.009.03.05

Que es deber del gerente y/o pagador, reconocer y pagar los Salarios causados.

Que sin más consideraciones que las expuestas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago a **CONSUELO AYALA ASPRILLA**, durante el mes de DICIEMBRE de 2.025 como operario de aseo "escobitas", la suma de un millón quinientos cincuenta y unos mil trescientos cincuenta pesos M/C (\$1'551.350)

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de los salarios de conformidad con los rubros presupuestales y valor especificado así:

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

PRESTACION DE SERVICIOS

RUBRO 2.1.2.02.02.009.03.05..... (\$1'551.350).

ARTICULO TERCERO: la suma ordenada a pagar en el artículo anterior, se hará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2.025, RUBRO.2.1.2.02.02.009.03.05

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

dada en novita, el día 26 del mes de DICIEMBRE del 2.025


STALYN CAICEDO MOSQUERA

Representante legal

C.C. 4'841.150

Teléfono 3104508066

Dirección: barrio el rosario

Palacio Municipal Oficina 30

Tel. 310-450-8066

E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"



Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NÓVITA S.A. ESP

900349174-7
 Período de pago 01 de Diciembre de 2025 al 30 de Diciembre de 2025
 NE-0367

Fecha emisión: 2025-12-30T17:20:17.822048-05:00



Empleado:	Ayala Asprilla Consuelo	Identificación:	35695895	Entidad Salud:	Nueva EPS
Cargo:	ESCOBITA	Centro de Costos:	ASEO	Entidad Pensión:	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones
Sueldo:	\$1.551.350,00	Banco:	BANCO DE BOGOTÁ	Entidad ARL:	Positiva Compañía de Seguros
Fecha Ingreso:	06/07/2022	No. Cuenta:	378232029	Entidad Caja:	CCF del Chocó
		Método de pago:	Cheque		

Fechas de pago: 2025-12-29

Código	Descripción	Unidades	Devengos	Deducciones
001	Sueldo Básico	30,00 días	\$1.551.350,00	
051	Vacaciones comunes 2025-12-10 al 2025-12-31	15,00 días	\$383.528,00	
025	Hora Extra Diurna Dominical y Festivos	16,00 horas	\$212.017,89	
026	Primas Pago	178,00 días	\$767.056,39	
028	Cesantías Pago	178,00 días	\$767.056,39	
029	Cesantías Pago Intereses	178,00 días	\$45.512,01	
002	Salud			\$62.054,00
003	Fondo Pensión			\$62.054,00

Totales:	\$3.726.520,68	\$124.108,00
Neto a Pagar:	\$3.602.412,68	
Valor en letras:	Tres Millones Seiscientos Dos Mil Cuatrocientos Doce Pesos Con Sesenta y Ocho Centavos	

Notas:

CUNE:	c602b44b8a4fa69a4e8fc8bced418bee59c76c087320a913c706e50fb9b56b6dfd057b9fbdaaed3c977eee9d1630697
Fecha Firmado:	2025-12-30T17:20:17.822048-05:00
Firma Digital:	nz5XsksuL7HYC34I2qjFm+TzpjHm2Y+S6GHL4dWKAeINwanmBxDmqhWnVnbZ9+fIPqthvK28QsoTK8x6TMKTpvHjiwI3i8BT+OWCDwUgceekhNkFRH8KON0QoP1uTJ ErtbL5nay31o72/Rz+DW5yoyfBsk34K11G9mHLLy5jAcmfKngBOqSTgZZHk+ALG FWJVEDUteT11SN/rSAEbio21w766HlnGpcUGSomXJoG89brEtsCNRY+dF x2au16 /fo/rqsXLNxe3+3xntI7DXIBXWRZPxx10zmAcuRM4X8DeuLNReyO6BppGENkwfQ x0VnmrFXMJT3TKpGegeig==

Representación Gráfica de Nomina Individual.



Software: e-Factura Proveedor tecnológico: **cadena**. Nit. 890.936.534-0



Internas, Aval y otros Bancos

Empresa: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9003491747
Generado por: STALYN CAICEDO

A continuación el detalle de: Resultado - Transferir

Nro. Autorización 13580248 **Fecha de Emisión** 2025/12/26

Origen

Tipo Producto Cuenta Corriente

Nombre Producto CC2029

Nro. Producto *****2029

Fecha Transferencia 2025/12/26

Destino

Valor Transferencia \$1,427,242.00

Nombre Destinatario CONSUELO AYALA ASPRILLA

Tipo Identificación Cédula de Ciudadanía

Nro. Identificación 35695895

Entidad Financiera Banco de Bogotá

Tipo Producto Destino Cuenta Ahorros

Nro. Producto Destino 378385801

Referencia / Nro. Factura N/A

Información Adicional SALARIO DICIEMBRE 2025

Estado Exitosa



Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

COMPROBANTE DE PAGO N° 209

A

CONSUELO AYALA ASPRILLA

La suma de: SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS \$ 771.365,00

Por concepto de: PAGO INDEMNIZACIÓN DE LAS VACACIONES DURANTE LA VIGENCIA 2025

PAGO DE \$ 771.365,00

DEDUCCIONES:

FORMULARIO			
SALUD	4%	\$	
PENSION	4%	\$	
ARP	0%		-
Fondo de Seguridad		0% \$	
Estampilla UTCH	0%	\$	
PRESTAMOS	0%	\$	-
Public Gaceta		\$	
Otros Descuentos		\$	

TOTAL DEDUCCIONES \$ -

VALOR NETO A PAGAR \$ 771.365,00

ORDEN NRO.

BANCO DE BOGOTA
CUENTA: No 378232029 EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A E.S.P

FECHA DE PAGO: 30 de 12 de 2025


GERENTE

RECIBI CONFORME:

CONSUELO
CC. Nro. 35.695.895

RESOLUCIÓN N°189
(30 DE DICIEMBRE DEL 2.025)

Por medio de la cual se reconocen unos INDEMNIZACION DE LAS VACACIONES

El suscrito gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A ESP, en uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas por acta de posesión, y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que es deber del ordenador del gasto, reconocer los emolumentos generados por la empresa de servicios públicos.

Que la Sr. **CONSUELO AYALA ASPRILLA** identificada con cedula de ciudadanía N°: 35695895 laboro durante el periodo comprendido entre el 03 de enero al 30 de DICIEMBRE de 2.025, como escobita en la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A E.S.P.**

Que el Presupuesto de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A ESP**, para la vigencia fiscal de 2.025, existe disponibilidad presupuestal para el pago de indemnización de las VACACIONES, en el rubro 2.1.2.02.02.009.03.08

Que es deber del gerente y/o pagador, reconocer y pagar los Salarios causados.

Que sin más consideraciones que las expuestas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago a **CONSUELO AYALA ASPRILLA**, laboro durante el periodo comprendido entre el 03 de enero al 30 de DICIEMBRE de 2.025, como operario de aseo "escobitas", la suma de SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$771.365).

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de los salarios de conformidad con los rubros presupuestales y valor especificado así:

VACACIONES

RUBRO 2.1.2.02.02.009.03.08..... (\$771.365).

ARTICULO TERCERO: la suma ordenada a pagar en el artículo anterior, se hará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2.025, **RUBRO 2.1.2.02.02.009.03.08**

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

dada en novita, el día 30 del mes de DICIEMBRE del 2.025


STALYN CAICEDO MOSQUERA

Representante legal

C.C. 4.841.150

Teléfono 3104508066

Dirección: barrio el rosario

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"



Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NÓVITA S.A ESP

900349174-7
 Período de pago 01 de Diciembre de 2025 al 30 de Diciembre de 2025
 NE-0367

Fecha emisión: 2025-12-30T17:20:17.822048-05:00



Empleado:	Ayala Asprilla Consuelo	Identificación:	35695895	Entidad Salud:	Nueva EPS
Cargo:	ESCOBITA	Centro de Costos:	ASEO	Entidad Pensión:	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones
Sueldo:	\$1.551.350,00	Banco:	BANCO DE BOGOTÁ	Entidad ARL:	Positiva Compañía de Seguros
Fecha Ingreso:	06/07/2022	No. Cuenta:	378232029	Entidad Caja:	CCF del Chocó
		Método de pago:	Cheque		

Fechas de pago: 2025-12-29

Código	Descripción	Unidades	Devengos	Deducciones
001	Sueldo Básico	30,00 días	\$1.551.350,00	
051	Vacaciones comunes 2025-12-10 al 2025-12-31	15,00 días	\$383.528,00	
025	Hora Extra Diurna Dominical y Festivos	16,00 horas	\$212.017,89	
026	Primas Pago	178,00 días	\$767.056,39	
028	Cesantías Pago	178,00 días	\$767.056,39	
029	Cesantías Pago Intereses	178,00 días	\$45.512,01	
002	Salud			\$62.054,00
003	Fondo Pensión			\$62.054,00

Totales:	\$3.726.520,68	\$124.108,00
Neto a Pagar:	\$3.602.412,68	
Valor en letras:	Tres Millones Seiscientos Dos Mil Cuatrocientos Doce Pesos Con Sesenta y Ocho Centavos	

Notas:

CUNE:	c602b4b8a4fa69a4e8fc8bced418bee59cf76c087320a913c706e50fb9b56b6dfd057b9fdbaaed3c977eee9d1630697
Fecha Firmado:	2025-12-30T17:20:17-822048-05:00
Firma Digital:	nz5Xskul.7HYC:34i2gJfM+TzpJhPm2Y+S6GHL4qWKaEiNwanmBxDmqhWnVnbZ9+fJPathvK28QsolTK8x6TMKTpvHjwI3j8BT+OWCDwUgceeKhnkFRH8K0N0QoP1uTJ ErbiL5nay3iTo7Z/Rz+DW5yoyFBsk34K1G9mHLLy5jAcmfKngBOqSTgZZHk+ALG FWJVEDUite1T1TSN/hSAEbio211w766HlnGpcUGSomXJoc389brEIsqNRY+dFz2auT6 /oI/fqsXLNxe3+3xnl/7DXIBXWRZPxx10zmAcuRM4X8DeuilNRyO6BppGENkwwfQ x0VnMrFXXMJT3TKpGegeig==

Representación Gráfica de Nomina Individual.



Software: e-Factura Proveedor tecnológico: **cadena**. Nit. 890.936.534-0



WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Internas, Aval y otros Bancos

Empresa: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9003491747
Generado por: STALYN CAICEDO

A continuación el detalle de: Resultado - Transferir

Nro. Autorización 27050056 **Fecha de Emisión** 2025/12/30

Origen

Tipo Producto Cuenta Corriente
Nombre Producto CC2029 **Nro. Producto** *****2029
Fecha Transferencia 2025/12/30

Destino

Valor Transferencia \$184,099.00
Nombre Destinatario CONSUELO AYALA ASPRILLA
Tipo Identificación Cédula de Ciudadanía
Nro. Identificación 35695895
Entidad Financiera Banco de Bogotá
Tipo Producto Destino Cuenta Ahorros
Nro. Producto Destino 378385801
Referencia / Nro. Factura N/A
Información Adicional INTERES CESANTIAS 2025
Estado Exitosa



Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

COMPROBANTE DE PAGO N° 218

A

CONSUELO AYALA ASPRILLA

La suma de: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS \$ 184.099,00

Por concepto de: PAGO INTERESES SOBRE LAS CESANTIAS DURANTE LA VIGENCIA 2025

PAGO DE \$ 184.099,00

DEDUCCIONES:

FORMULARIO			
SALUD	4%	\$	
PENSION	4%	\$	
ARP	0%		-
Fondo de Seguridad		0% \$	
Estampilla UTCH	0%	\$	
PRESTAMOS	0%	\$	-
Public Gaceta		\$	
Otros Descuentos		\$	

TOTAL DEDUCCIONES \$ -

VALOR NETO A PAGAR \$ 184.099,00

ORDEN NRO.

BANCO DE BOGOTA

CUENTA: No 378232029 EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A E.S.P

FECHA DE PAGO: 30 de 12 de 2025


GERENTE

RECIBI CONFORME:

*CONSUELO
CC. Nro. 35.695.095

RESOLUCIÓN N°198
(30 DE DICIEMBRE DEL 2.025)

Por medio de la cual se reconocen unos INTERESES SOBRE LAS CESANTIAS

El suscrito gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A ESP, en uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas por acta de posesión, y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que es deber del ordenador del gasto, reconocer los emolumentos generados por la empresa de servicios públicos.

Que la Sr. **CONSUELO AYALA ASPRILLA** identificada con cedula de ciudadanía N°:35695895 laboro durante el periodo comprendido entre el 03 de enero al 30 de DICIEMBRE de 2.025, como escobita en la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A E.S.P.**

Que el Presupuesto de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A ESP**, para la vigencia fiscal de 2.025, existe disponibilidad presupuestal para el pago de INTERES A LAS CESANTIAS, en el rubro 2.1.2.02.02.009.03.10

Que es deber del gerente y/o pagador, reconocer y pagar los Salarios causados.

Que sin más consideraciones que las expuestas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago a **CONSUELO AYALA ASPRILLA**, laboro durante el periodo comprendido entre el 03 de enero al 30 de DICIEMBRE de 2.025, como operario de aseo "escobitas", la suma de: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$184.099).

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de los salarios de conformidad con los rubros presupuestales y valor especificado así:

PRESTACION DE SERVICIOS

RUBRO 2.1.2.02.02.009.03.10..... (\$184.099).

ARTICULO TERCERO: la suma ordenada a pagar en el artículo anterior, se hará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2.025, **RUBRO 2.1.2.02.02.009.03.10**

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

dada en novita, el día 30 del mes de DICIEMBRE del 2.025


STALYN CAICEDO MOSQUERA

Representante legal

C.C. 4'841.150

Teléfono 304508066

Dirección: barrio el rosario

NIT 900349174-7

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"



Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NÓVITA S.A ESP

900349174-7
 Período de pago 01 de Diciembre de 2025 al 30 de Diciembre de 2025
 NE-0367

Fecha emisión: 2025-12-30T17:20:17.822048-05:00



Empleado:	Ayala Aspírrila Consuelo	Identificación:	35695895	Entidad Salud:	Nueva EPS
Cargo:	ESCOBITA	Centro de Costos:	ASEO	Entidad Pensión:	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones
Sueldo:	\$1.551.350,00	Banco:	BANCO DE BOGOTÁ	Entidad ARL:	Positiva Compañía de Seguros
Fecha Ingreso:	06/07/2022	No. Cuenta:	378232029	Entidad Caja:	CCF del Chocó
		Método de pago:	Cheque		

Fechas de pago: 2025-12-29

Código	Descripción	Unidades	Devengos	Deducciones
001	Sueldo Básico	30,00 días	\$1.551.350,00	
051	Vacaciones comunes 2025-12-10 al 2025-12-31	15,00 días	\$383.528,00	
025	Hora Extra Diurna Dominical y Festivos	16,00 horas	\$212.017,89	
026	Primas Pago	178,00 días	\$767.056,39	
028	Cesantías Pago	178,00 días	\$767.056,39	
029	Cesantías Pago Intereses	178,00 días	\$45.512,01	
002	Salud			\$62.054,00
003	Fondo Pensión			\$62.054,00

Totales:	\$3.726.520,68	\$124.108,00
Neto a Pagar:	\$3.602.412,68	
Valor en letras:	Tres Millones Seiscientos Dos Mil Cuatrocientos Doce Pesos Con Sesenta y Ocho Centavos	

Notas:

CUNE:	c602b44b8a4fa69a4e8fc8bced418bee59cf76c087320a913c706e50fb9b56b6dfd057b9fbdaaed3c977eee9d1630697
Fecha Firmado:	2025-12-30T17:20:17.822048-05:00
Firma Digital:	nz5Xskul7HYC34i2gjFm+TzpJhPm2Y+S6GHL4dWKaEINwamBxDmqhWnVNBz9+fIPqthvK28OsolTK8x6TMKTpvHijwl3j8BT+OWCDwUgceelKhNkFRH8K0N0QoP1uTJErbiL5nay3i7o72Rz+DW5yoyFBsk34K11G9mhLLy5jAcmiKngBOqStgZZHk+ALGFWJVEDUle1T1SN/hSAEblo21w766HlnGpcUGSomaXJoG89brEtsclNRY+dFzau16 /io/fqsXLNxe3+3xnfI7DXIBXWRZPxx10zmAcuRM4X8BDeuilNRyO6BppGENkwrQ x0VnMrXFxMJT3TKpGegeig==

Representación Gráfica de Nomina Individual.



Software: e-Factura Proveedor tecnológico: **cadena** NIT: 890.930.534-0



WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Internas, Aval y otros Bancos

Empresa: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9003491747
Generado por: STALYN CAICEDO

A continuación el detalle de: Resultado - Transferir

Nro. Autorización 56239039 **Fecha de Emisión** 2025/12/30

Origen

Tipo Producto Cuenta Corriente
Nombre Producto CC2029 **Nro. Producto** *****2029

Fecha Transferencia 2025/12/30

Destino

Valor Transferencia \$771,365.00
Nombre Destinatario CONSUELO AYALA ASPRILLA

Tipo Identificación Cédula de Ciudadanía

Nro. Identificación 35695895

Entidad Financiera Banco de Bogotá

Tipo Producto Destino Cuenta Ahorros

Nro. Producto Destino 378385801

Referencia / Nro. Factura N/A

Información Adicional INDENN VACACIONES 2025

Estado Exitosa



Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

COMPROBANTE DE PAGO N° 226

A

CONSUELO AYALA ASPRILLA

La suma de: UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL
QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS \$ 1.362.598,00
Por concepto de: PAGO CONSOLIDADO DE LAS HORAS EXTRAS DOMINICALES Y FESTIVOS DURANTE
LA VIGENCIA 2025

PAGO DE \$ 1.362.598,00

DEDUCCIONES:

FORMULARIO			
SALUD	4%	\$	
PENSION	4%	\$	
ARP	0%		-
Fondo de Seguridad		0% \$	
Estampilla UTCH	0%	\$	
PRESTAMOS	0%	\$	-
Public Gaceta		\$	
Otros Descuentos		\$	
TOTAL DEDUCCIONES		\$	-
VALOR NETO A PAGAR		\$	1.362.598,00

ORDEN NRO.

BANCO DE BOGOTA

CUENTA: No 378232029 EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A E.S.P

FECHA DE PAGO: 30 de 12 de 2025


GERENTE

RECIBI CONFORME:

x Consuelo
CC. Nro. 35.695.895

**RESOLUCION PAGO DE HORAS EXTRAS, NOCTURNAS
DOMINICALES Y FESTIVOS
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A ESP
RESOLUCIÓN N°206
(30 DE DICIEMBRE DEL 2.025)**

Por medio del cual se liquidan y se ordena el pago de HORAS EXTRAS DIURNAS, NOCTURNAS, DOMINICALES Y FESTIVOS

El suscrito gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A ESP, en uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas por los estatutos, acta de posesión y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el siguiente funcionario de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A ESP** laboro en días festivos desde el mes de enero hasta el mes de DICIEMBRE del año 2.025 en los horarios que vienen relacionados en la planilla de control respectivo de la siguiente manera

NOMBRE Y APELLIDOS	MES	DIURNAS	DOMINICALES Y FESTIVOS
CONSUELO AYALA ASPRILLA	ENERO		6
CONSUELO AYALA ASPRILLA	MARZO		24
CONSUELO AYALA ASPRILLA	MAYO		1
CONSUELO AYALA ASPRILLA	JUNIO		2, 23, 30
CONSUELO AYALA ASPRILLA	AGOSTO		7 Y 18
CONSUELO AYALA ASPRILLA	OCTUBRE		13
CONSUELO AYALA ASPRILLA	NOVIEMBRE		3 Y 17
CONSUELO AYALA ASPRILLA	DICIEMBRE		8 Y 25

Que el literal © del artículo 36 del decreto 1042 de 1978 establece que el reconocimiento del trabajo suplementario se liquidara con un recargo del veinticinco 25% sobre la asignación básica fijada por la ley para el respectivo empleo.

Que el artículo 37 del decreto 1042 de 1978 establece que el trabajo extra nocturno se remunerara con un recargo del setenta y cinco por ciento (75%) sobre la asignación básica mensual.

Que el literal (D) del artículo 40 del decreto 1042 de 1978 establece que el trabajo dominical y festivos se pagara con el doble del valor de la remuneración correspondiente a un día ordinario de trabajo.

NOMBRE Y APELLIDOS	MES	DIURNAS	DOMINICALES Y FESTIVOS
CONSUELO AYALA ASPRILLA	ENERO		6
CONSUELO AYALA ASPRILLA	MARZO		24
CONSUELO AYALA ASPRILLA	MAYO		1
CONSUELO AYALA ASPRILLA	JUNIO		2, 23, 30
CONSUELO AYALA ASPRILLA	AGOSTO		18
CONSUELO AYALA ASPRILLA	OCTUBRE		13
CONSUELO AYALA ASPRILLA	NOVIEMBRE		3 Y 17
CONSUELO AYALA ASPRILLA	DICIEMBRE		8 Y 25

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

Que EN **CAPITULO IV. HORARIO DE TRABAJO.** El Artículo 8. Dada la índole de las actividades que desarrolla la empresa, se determinan un horario de ocho (8) horas diarias de trabajo para todos los servidores la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A. ESP**

Que el Parágrafo Segundo del artículo 12 del Decreto 643 del 2008 amplió a cien (100) horas el límite para el reconocimiento y pago de horas extras a los empleados públicos que desempeñen el cargo de Conductor Mecánico en las entidades del nivel nacional.

Que por lo anterior se hace necesario ordenar el pago de las sumas que se le adeuda a cada funcionario;

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar el pago de las sumas que se relacionan a continuación, al siguiente funcionario, por concepto de horas extras Diurnas y Nocturnas, Dominicales y Festivos, laboradas durante año 2.025 de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución:

ARTÍCULO SEGUNDO. El pago de las sumas ordenadas en el artículo anterior será cubierto por la Pagaduría de **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS NOVITA S.A ESP** En la nómina de DICIEMBRE de 2.025, con cargo a horas extras dominicales y festivos del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en novita a los 30 del mes de DICIEMBRE del año 2.025


STALYN CAICEDO MOSQUERA

Representante legal

C.C. 4841.150

Teléfono 3104508066

Dirección: barrio el rosario

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"



Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NÓVITA S.A ESP

900349174-7
 Período de pago 01 de Diciembre de 2025 al 30 de Diciembre de 2025
 NE-0367

Fecha emisión: 2025-12-30T17:20:17.822048-05:00



Empleado:	Ayala Asprilla Consuelo	Identificación:	35695895	Entidad Salud:	Nueva EPS
Cargo:	ESCOBITA	Centro de Costos:	ASEO	Entidad Pensión:	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones
Sueldo:	\$1.551.350,00	Banco:	BANCO DE BOGOTÁ	Entidad ARL:	Positiva Compañía de Seguros
Fecha Ingreso:	06/07/2022	No. Cuenta:	378232029	Entidad Caja:	CCF del Chocó
		Método de pago:	Cheque		

Fechas de pago: 2025-12-29

Código	Descripción	Unidades	Devengos	Deducciones
001	Sueldo Básico	30,00 días	\$1.551.350,00	
051	Vacaciones comunes 2025-12-10 al 2025-12-31	15,00 días	\$383.528,00	
025	Hora Extra Diurna Dominical y Festivos	16,00 horas	\$212.017,89	
026	Primas Pago	178,00 días	\$767.056,39	
028	Cesantías Pago	178,00 días	\$767.056,39	
029	Cesantías Pago Intereses	178,00 días	\$45.512,01	
002	Salud			\$62.054,00
003	Fondo Pensión			\$62.054,00

Totales:		\$3.726.520,68	\$124.108,00
Neto a Pagar:		\$3.602.412,68	
Valor en letras:	Tres Millones Seiscientos Dos Mil Cuatrocientos Doce Pesos Con Sesenta y Ocho Centavos		

Notas:

CUNE:	c602b44b8a4fa69a4e8fc8bced418bee59cf76c087320a913c706e50fb9b56b66dfad057b9fbdadaed3c977eee9d1630697
Fecha Firmado:	2025-12-30T17:20:17.822048-05:00
Firma Digital:	nz5XskUL7HYC34i2gjFm+TzpjhPm2Y+S6GHL4dWwKaEiNwanmBxDmqhijWnVnbz9+fIPqthvK28QsoITK8x6TMKTPvHjiwi3j8BT+OWCDwUgceekKhnkFRH8K0N0QoP1uTJ ErbtL5nay3i072/Rz+DW5yoyFBsk34K1G9mHLly5/AcmfKngBOqSIgZZHk+ALG FWJvEDUte1T1SN/nSAEblo211w766HInGpclUGSomXJoG89brEiscNRY+dFx2au16 /lo/fqsXLNxe3+3xnfI7DXIBXWRZPxx10zmAcuRM4X8Deuil.NReyO6BppGENkwrQ x0VnMrFXMJT3TKpGegeig==

Representación Gráfica de Nomina Individual.



Software: e-Factura Proveedor tecnológico: **cadena**. Nit. 890.930.534-0



WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Internas, Aval y otros Bancos

Empresa: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica
Generado por: STALYN CAICEDO
No. Identificación: 9003491747

A continuación el detalle de: Resultado - Transferir

Nro. Autorización	14739277	Fecha de Emisión	2025/12/30
<u>Origen</u>			
Tipo Producto	Cuenta Corriente		
Nombre Producto	CC2029	Nro. Producto	*****2029
Fecha Transferencia	2025/12/30		
<u>Destino</u>			
Valor Transferencia	\$1,362,598.00		
Nombre Destinatario	CONSUELO AYALA ASPRILLA		
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía		
Nro. Identificación	35695895		
Entidad Financiera	Banco de Bogotá		
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros		
Nro. Producto Destino	378385801		
Referencia / Nro. Factura	N/A		
Información Adicional	DOMINICALES Y FESTI 2025		
Estado	Exitosa		



Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A ESP

NIT: 900349174-7

LIQUIDACIÓN EMPLEADO ESPN SA ESP

VIGENCIA 2025

NOMBRE EMPLEADOR:	STALYN CAICEDO MOSQUERA
CÉDULA EMPLEADOR:	4841150
NOMBRE EMPLEADO:	CONSUELO AYALA ASPRILLA
CÉDULA EMPLEADO:	35695895
SUELDO:	1.551.350
PERÍODO A LIQUIDAR: DEL 03 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
DÍAS TRABAJADOS:	358
PRIMA	1.542.731,39
VACACIONES	771.365,69
CESANTÍAS	1.542.731,39
INTERESES DE CESANTÍAS	184.099
	<u>4.040.928</u>
SUELDO DESPUÉS DE DESCUENTOS	1.427.242
HORAS EXTRAS	212.017
TOTAL	\$ 5.680.187

NIT: 900349174-7

* CONSUELO

FIRMA Y DOCUMENTO DEL EMPLEADO

C.C N° 35.695.895

FIRMA Y DOCUMENTO DEL EMPLEADOR

C.C N° 209110

Palacio Municipal Oficina 30

Tel. 310-450-8066

E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo Noviteño

ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL LABORAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 37 del Manual de Contratación de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A ESP , el manual de supervisión e interventoría y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el cierre del expediente del contrato No. 016 de julio 01 de 2025, suscrito con CONSUELO AYALA ASPRILLA cuyo objeto es: OPERARIO DE ASEO "ESCOBITA", en los siguientes consideraciones:

OBJETO	Cierre definitivo del expediente del Contrato de Trabajo a Término Fijo No.016 firmado el 01 de julio de 2025
PLAZO	El contrato tuvo vigencia desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2025.
CUMPLIMIENTO	Se constata que el trabajador cumplió con las obligaciones laborales pactadas durante la vigencia del contrato
LIQUIDACIÓN	La empresa ha realizado el pago de la liquidación final de prestaciones sociales, salarios y vacaciones correspondientes, según lo estipulado en la ley, a paz y salvo
CIERRE DEL EXPEDIENTE	No existiendo obligaciones pendientes, ni contingencias laborales (garantías de calidad, estabilidad, o futuras modificaciones), las partes declaran a paz y salvo y se procede al cierre definitivo y archivo del expediente laboral

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato en mención, lo que significa que, Se vencieron los términos de las garantías de calidad y/o estabilidad y/o mantenimiento, y/o las condiciones de disposición final y/o recuperación ambiental de las obras o bienes por lo tanto no existen obligaciones pendientes por ejecutar.

Para constancia, se firma a los 31 días del mes de diciembre de 2025


STALYN CAICEDO MOSQUERA

Representante legal

C.C 4'841.150

Teléfono 3104508066

Dirección: barrio el rosario

Palacio Municipal Oficina 30

Tel. 310-450-8066

E-mail: esprns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo Noviteño